

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA HINIESTA

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Hiniesta, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Habiéndose instruido por este Ayuntamiento expediente de modificación de la de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: [<https://lahiniesta.sedelectronica.es/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Hiniesta, 30 de mayo de 2025.-El Alcalde.

R-202501469

